

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE AYSÉN

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2267184

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15

COYHAIQUE, 02/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Brendon Michael O'CONNELL nacido el 07/09/1986 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 452617816 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Brendon Michael O'CONNELL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por la Policía de Investigaciones de Chile, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PIIAR CUEVAS MARDONES
INTENDENTA REGIONAL DE AYSÉN

VME/SAC/IMG/fmv

<INICUSER>

[8801-8] 02/07/2010

Distribución:

- Dpto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gob. Provincia de Coyhaique
- Archivo